



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2019-00066-00-DC

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: DESPACHO COMISORIO NO. 08
COMITENTE: JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
MONTENEGRO, QUINDÍO.
RADICACIÓN: 4704089002-2019-00066-00

Cúmplase con la comisión conferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro, Quindío, dentro del proceso de custodia y cuidado personal promovido por **JUAN ARLES HERNÁNDEZ PÉREZ** en contra de **YENNYFER ALEJANDRA CUARTAS ACUÑA**.

Por lo anterior se ordena que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, se realice la diligencia de notificación personal a la demandada **YENNYFER ALEJANDRA CUARTAS ACUÑA**, en la carrera 27 # 14-05 barrio Las Mercedes de esta ciudad, haciéndose las advertencias propias del proceso que nos atañe y entregando copia del auto que admitió la demanda de fecha 30 de mayo de 2019 y los anexos respectivos.

Una vez cumplida la comisión, por secretaría y mediante oficio devuélvanse las presentes diligencias al comitente.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

22 DE AGOSTO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d60cc057d8099fa50281bad3e0ecbad08e2edc8429357eb89df556816be99aae**

Documento generado en 18/08/2023 09:16:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>